

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Honorable Consejo Directivo

Expte. Nº 400-6434/16.-

La Plata, 13 de diciembre de 2016.-

VISTO que todos los años, diferentes Escuelas solicitan asistir a charlas orientadoras para los alumnos que están culminando sus estudios secundarios; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de un programa en la cual se promueva la participación de alumnos que estén cursando su último año de la Escuela Secundaria, por medio de actividades a realizarse en el ámbito Universitario, como una modalidad de articular entre ambas instancias de formación, se presenta como esencial.

Que asimismo, y dada la experiencia, año a año diferentes Escuelas solicitan participar de dichas actividades,

Que es necesario establecer las pautas para llevarse a cabo el programa denominado "Un día en la Facultad" la cual tendrá por objeto presentar a los participantes las carreras que se dictan en el ámbito de la Facultad como un modo de promover la afiliación académica-institucional de los futuros ingresantes;

Por ello, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en sesión del día 1º de diciembre de 2016, por unanimidad de sus miembros presentes,

RESUELVE

Artículo 1º: Créase el Programa "Un día en la Facultad" el cual será coordinado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y tendrá una vigencia indefinida, la cual tendrá lugar durante los meses de abril a diciembre de cada ciclo lectivo, a partir de la aprobación de la presente.

Artículo 2º: A los fines del programa, instrúyase al Area de Comunicación Visual a fin de crear un calendario que será publicado en una pestaña de la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por medio de la cual las Escuelas podrán seleccionar las fechas en que tendrán lugar las reuniones con autoridades, Centro de Estudios y disipar dudas de los alumnos participantes en las mismas.

Las reuniones don los alumnos de las Escuelas que soliciten turno a través de la página web de la Facultad, tendrán una extensión máxima de dos horas, durante la cual se recorrerá con ellos las instalaciones de la Facultad así como de la Biblioteca Joaquín V. González.

Artículo 3º: La convocatoria de las autoridades, profesores o alumnos avanzados de la carreras será realizada cada año por a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, bajo los criterios que ésta disponga, participando de dichas actividades siempre un representante de dicha Secretaría. Aquellos que participen de las mismas se les otorgarán un certificado en agradecimiento por su participación.

Artículo 4º: Regístrese. Pase para su conocimiento y efectos al Area de Comunicación Visual. Cumplido pase para su efectiva implementación a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.-

RESOLUCION HCD Nº 465/16.-